



Buin Municipalidad
de Buin

BUIN, 26 ABR. 2021

DECRETO ALCALDICO N° 924 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 43638 de fecha 11 de marzo 2021, de Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 18 de marzo de 2021, se requiere la compra de materiales eléctricos para habilitación de generador eléctrico edificio consistorial.
2. Que, por decreto alcaldicio 769 del 29 de marzo de 2021, entre las fechas 31 de marzo al 06 de abril de 2021, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-19-l121.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, centro de costo 22.01.02. fondos propios, denominada "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos", por un monto de \$1.700.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por los proveedores COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA; ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA; GLORA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURAN; INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES SPA; COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA; QUALITY SERVICIE CHILE SPA; SOTO ENERGIA ELECTRICA LTDA. se encuentra dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Que los proveedores FERRETERIA MANQUEHUE LTDA., excede el presupuesto disponible por lo tanto quedan fuera de Bases de Licitación.
6. Que la oferta presentada por ELECTRICIDAD GUZMAN S.A., NO cotiza la totalidad de los productos requeridos.
7. Que; con respecto al criterio **Calidad de los Productos**, los proveedores COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA; ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA; GLORA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURAN; INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES SPA; COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA., QUALITY SERVICIE CHILE SPA; SOTO ENERGIA ELECTRICA LTDA.; no cumplen con enviar fichas técnicas de los productos ofertados obteniendo cada uno de ellos un 16% y el proveedor ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA; no adjunta documentación que asegure que cumpla su oferta 0% (cero por ciento) este criterio.
8. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PSVIAL LTDA. y SOTO ENERGIA ELECTRICA LTDA.; informa que su plazo de entrega es de 7 días; la empresa GLORA DE LAS MERCEDES CAÑETE DURAN; de 4 días, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA de 3 días y por último las ofertas presentadas por ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA, INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES SPA; QUALITY SERVICIE CHILE SPA informa que su plazo de entrega es de un dia.



Ilustre Municipalidad
de Buin

9. Que el proveedor **QUALITY SERVICIE CHILE SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-19-l121, que compra materiales eléctricos para habilitación de generador eléctrico edificio consistorial solicitados por la Administración Municipal, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **QUALITY SERVICIE CHILE SPA**; RUT: por un monto de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, Centro de costo 22.01.02, denominada "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/HBG/VZS/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)